EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	**ACTA DE PAGO PARCIAL**	Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 02	CODIGO:GJ-FOR-07	FECHA: 08/ 2022

CONTRATO No.	094-2023	
ACTA PARCIAL No.	3	
ENTIDAD CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR**	
CONTRATISTA	CATALINA OCAMPO MORALES	
IDENTIFICACION	42.153.117	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO APOYANDO LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA EDUR EN LA ETAPA PRECONTRATUAL Y POSCONTRACTUAL	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP	219 DE 2023
	RP	314 DE 2023
	Código Rubro	2.1.2.02.02.008
	Descripción del Rubro	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion
FECHA DE INICIO	6 DE JUNIO DE 2023	
FECHA DE TERMINACION FINAL	5 DE OCTUBRE DE 2023	
PERIODO LABORADO	6 DE AGOSTO AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
FECHA DE ELABORACIÓN	8 DE SEPTIEMBRE DE 2023	

BALANCE DEL CONTRATO No. 094 DE 2023		
VALOR DEL CONTRATO	$ 18.000.000	
ADICION No.	$ 0	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA	$ 0	$ 4.500.000
TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 0	$ 9.000.000
SALDO A CANCELAR	$ 0	$ 4.500.000
SALDO A LIBERAR	$ 0	
SUMAS IGUALES	**$ 18.000.000**	**$ 18.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO		
ANTICIPO		
DESCUENTO ANTICIPO PRESENTE ACTA		
DESCUENTO ANTICIPO ACTAS ANTERIORES		
SALDO POR AMORTIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

VALOR NETO A PAGAR AL CONTRATISTA:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS ($ 4.500.000).
CUENTA BANCARIA:	Banco DAVIVIENDA Cuenta No. 0570128070123418 Cuenta de Ahorros

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50, El Interventor y/o Supervisor y El Contratista verificaron el cumplimiento de las obligaciones con los aportes al sistema de seguridad social, encontrándose a paz y salvo con los pagos a la fecha habiendo efectuado los mismos en el monto legalmente exigido, para lo cual se anexan los soportes correspondientes.

Para constancia se firma en Pereira,Risaralda a los 8 días del mes de septiembre de 2023

Supervisor y/o Interventor

Contratista

Revisó:	Vo.Bo:
Firma:	Firma:

EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE ACTIVIDADES	Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-30	FECHA: 10 / 2020

1- INFORME GENERAL DEL CONTRATO		
Contratista	CATALINA OCAMPO MORALES	
Informe de actividades N°	3	
Periodo	6 DE AGOSTO AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
Número del Contrato	094-2023	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO APOYANDO LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA EDUR EN LA ETAPA PRECONTRATUAL Y POSCONTRACTUAL	
Plazo	4 MESES	
Rubro Presupuestal	CDP	219 DE 2023
	RP	314 DE 2023
Valor Total del Contrato	18.000.000	
Valor Periodo del Informe	4.500.000	
Fecha Inicio	6 DE JUNIO DE 2023	
Fecha de Terminación	5 DE OCTUBRE DE 2023	
Supervisor y/o Interventor	MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO JIMENEZ	
Dependencia	Gerencia	

EDUR	INFORME DE ACTIVIDADES	Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-30	FECHA: 10 / 2020

2- DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
A) . Apoyar jurídicamente el trámite de incumplimientos contractuales, de conformidad con la normatividad vigente y el manual de contratación.	Se apoya y proyecta los diversos tramites de tipo administrativos establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad relacionados con el incumplimiento en la ejecución del contrato de obra Nro. 091-2022 contratista CONSORCIO BUENAVENTURA ES MUSICA 2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE MUSICA TIPO B, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 4556 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA EDUR Y EL	Se evidencia oficios enviados a los contratista por via correo electronico, copia de las actas.	
b) Realizar el acompañamiento a la gerencia y/o a la Dirección Técnica en los procesos precontractuales y contractuales que adelante la entidad, cuando así lo sea requerido.	Se asistió prestando apoyo legal al seguimiento del convenio 1958 de 2023, el día 11 de agosto de 2023,	Se evidencia en los correos electronicos que se adjuntan al informe.	
c) Emitir conceptos en materia administrativa y de contratación Estatal, conforme a las asignaciones que se le realicen.	Se apoyó en la respuesta a los requerimietos por parte de la apoderada de la empresa de seguros MUNDIAL DE SEGUROS, sobre el tramite administrativo del contrato de obra Nro.091 de 2022, y al interventor ingeniero ROBISON RODRIGUEZ, relacionado con el regimen legal de contratación aplicable y las obligaciones que le asisten de conformidad con el contrato de interventoria y contrato de obra Nro.091 de 2022.	Se evidencia solicitudes de parte de la Dirección tecnica y remisión del plán de mejoramiento en formato PDF.	
d) Representar judicialmente a la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR E.I.C.E en las demandas que le sean asignadas relacionadas con los incumplimientos en la ejecución de los contratos.	Se elaboró ficha y se justificó ante el comité de defensa y conciliación la recomendación de presentar formula conciliatoria en el proceso judicial en contra de la EDUR, y donde es demandante la empresa AGROTERRONERAS SAS, asi mismo se acepto poder para representar judicialmente a la EDUR en el proceso rad. 66001-33-33-003-2022-00001-00, el cual se tramita ante el Juzgado Tercero Administrativo de Pereira.	Se adjunta acta de asistencia y acta de decisión del comité de defensa y conciliación.	
e) Realizar acompañamiento a la gerencia y/o a la Dirección Técnica en los procesos precontratuales y contratuales que adelanta la entidad, cuando así sea requerido.	Se asistió prestando apoyo legal al seguimiento del convenio 1958 de 2023, el día 11 de agosto de 2023,	Se evidencia en los correos electronicos que se adjuntan al informe.	
e) Apoyar la preparación de los informes a los organismos de control cuando así sea requerido.	Se apoyo en la proyección de las respuesta a los siguientes entes de control: 1. Contraloria general de la Republica rad. 202EE0141222; asunto visita técnica proyecto BPIN 2019000040039 CAT 2024 RISARALDA EDUR; Procuraduria Regional de Instrucción Risaralda rad. E-2019-551794 D- 2019- 1388374 ALGM.	Se adjunta correo traslado del Hallazgo.	

Catalina Ocampo Morales- Contratista

Supervisor:

Gmail catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com>

Fwd: ALCANCE A RESPUESTA A REQUERIMIENTO. CONTRATO DE OBRA 091 DE 2022-POLIZA C-100043914- CONTRATISTA: CONSORCIO BUENAVENTURA ES MUSICA 2022

2 mensajes

Gerencia Promotora <gerencia@promotoradeviviendaderisaralda.gov.co> 8 de agosto de 2023, 10:45

Para: Sanery Toro Restrepo <direccionjuridica@promotoradeviviendaderisaralda.gov.co>, Direccion tecnica <dtecnico@edur.gov.co>, catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Notificaciones Judiciales** <notificaciones.judiciales@risaralda.gov.co>
Date: mar, 8 ago 2023 a las 10:39
Subject: Fwd: ALCANCE A RESPUESTA A REQUERIMIENTO. CONTRATO DE OBRA 091 DE 2022-POLIZA C-100043914- CONTRATISTA: CONSORCIO BUENAVENTURA ES MUSICA 2022
To: Gerencia Promotora <gerencia@edur.gov.co>

remite para su conocimiento y fines pertinentes

---------- Forwarded message ---------
De: **Carolina Gomez** <carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co>
Date: mar, 8 ago 2023 a las 9:46
Subject: RV: ALCANCE A RESPUESTA A REQUERIMIENTO. CONTRATO DE OBRA 091 DE 2022-POLIZA C-100043914- CONTRATISTA: CONSORCIO BUENAVENTURA ES MUSICA 2022
To: interventoriaesmusica2022@gmail.com <interventoriaesmusica2022@gmail.com>, recepción@edur.gov.co <recepción@edur.gov.co>, juridico@edur.gov.co <juridico@edur.gov.co>, notificaciones.judiciales@risaralda.gov.co <notificaciones.judiciales@risaralda.gov.co>, recepcion@edur.gov.co <recepcion@edur.gov.co>
Cc: Xiomara Patiño <xiomara.patino@gomezgonzalezabogados.com.co>

Muy buenos días,

Me dirijo nuevamente a ustedes por medio del presente con el objeto de solicitar su amable colaboración a efectos que se confirme el recibido de la respuesta al requerimiento del asunto, enviado por la suscrita en representación de La Compañía Mundial de Seguros S.A.

Cordialmente,

Carolina Gómez González

Abogada

Calle 15 No. 13-110 C.C Pereira Plaza Local 232 – Nivel 2

Tel: (6) 3272873 Cel: 313 397 4562- 305 317 6647

Pereira – Risaralda

GÓMEZ GONZÁLEZ
Abogados

De: Daniela Arias Osorio <daniela.arias@gomezgonzalezabogados.com.co> **En nombre de** Carolina Gomez
Enviado el: jueves, 22 de junio de 2023 4:54 p. m.
Para: Carolina Gomez <carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co>; interventoriaesmusica2022@gmail.com; recepción@edur.gov.co; juridico@edur.gov.co; notificaciones.judiciales@risaralda.gov.co; recepcion@edur.gov.co
CC: Xiomara Patiño <xiomara.patino@gomezgonzalezabogados.com.co>
Asunto: ALCANCE A RESPUESTA A REQUERIMIENTO. CONTRATO DE OBRA 091 DE 2022-POLIZA C-100043914-CONTRATISTA: CONSORCIO BUENAVENTURA ES MUSICA 2022

Pereira, 22 de junio de 2023

Doctor

MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO JIMENEZ

Gerente

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE RISARALDA- EDUR

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

E.S.D.

Atento saludo,

CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ, abogada en ejercicio, con domicilio en Pereira, Risaralda, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.243.926 expedida en Pereira, Risaralda, con Tarjeta Profesional 189.527 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada general de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, en virtud del poder otorgado mediante Escritura Pública No. 22.230 del 26 de noviembre de 2018 de la Notaria 29 de Circulo de Bogotá de D.C. que s encuentra inscrito en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, doy alcance al correo inmediatamente anterior, allegando el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el que obra el poder anunciado, así como copia de la escritura pública por medio de la cual fue otorgado.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Carolina Gomez Gonzalez

Abogada

Calle 15 No. 13-110 C.C Pereira Plaza Local 232 – Nivel 2

Tel: (6) 3272873 Cel: 313 397 4562- 305 317 6647

Pereira – Risaralda

GÓMEZ GONZÁLEZ
ABOGADOS

De: Daniela Arias Osorio en nombre de Carolina Gomez <carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co>
Enviado: jueves, 22 de junio de 2023 16:39
Para: interventoriaesmusica2022@gmail.com <interventoriaesmusica2022@gmail.com>; recepción@edur.gov.co <recepción@edur.gov.co>; juridico@edur.gov.co <juridico@edur.gov.co>; notificaciones.judiciales@risaralda.gov.co <notificaciones.judiciales@risaralda.gov.co>
Cc: Carolina Gomez <carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co>; Xiomara Patiño <xiomara.patino@gomezgonzalezabogados.com.co>
Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO. CONTRATO DE OBRA 091 DE 2022-POLIZA C-100043914- CONTRATISTA: CONSORCIO BUENAVENTURA ES MUSICA 2022

Pereira, 22 de junio de 2023

Doctor

MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO JIMENEZ

Gerente

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE RISARALDA- EDUR

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

E.S.D.

Atento saludo,

CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ, abogada en ejercicio, con domicilio en Pereira, Risaralda, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.243.926 expedida en Pereira, Risaralda, con Tarjeta Profesional 189.527 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada general de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, en virtud del poder otorgado mediante Escritura Pública No. 22.230 del 26 de noviembre de 2018 de la Notaria 29 de Circulo de Bogotá de D.C. que s encuentra inscrito en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en atención a su comunicación, consistente en solicitud de pronunciamiento relativo a la afectación del amparo de " BUEN MANEJO DEL ANTICIPO" de la póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales No.C-100043914.

Se adjunta expresamente:

- Respuesta en escrito constante de 8 folios.
- Póliza de seguro.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Carolina Gomez Gonzalez

Abogada

Calle 15 No. 13-110 C.C Pereira Plaza Local 232 – Nivel 2

Tel: (6) 3272873 Cel: 313 397 4562- 305 317 6647

Pereira – Risaralda

GÓMEZ GONZÁLEZ
ABOGADOS

--
Para su conocimiento y fines pertinentes

Gracias

--



4 adjuntos

Respuesta caso Contrato No. 091- Gobernacioìn de Risaralda.pdf
411K

Poliza_10_C-100043914_0.pdf
1282K

ABRIL- MUNDIAL .pdf
393K

ESCRITURA PODER GENERAL COPIA MUNDIAL (002).pdf
2253K

---

catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com> 15 de agosto de 2023, 15:12
Para: gerencia@edur.gov.co, Asistente.dtecnica@edur.gov.co

Para su firma y remisión al correo de esta abogada la cual es la apoderada de la aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS, para darle respuesta a su requerimiento relacionado con la asistencia y proceso de incumplimiento contrato de obra Nro. 091 de 2022.

Att



[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

Respuesta caso Contrato No. 091- Gobernacioìn de Risaralda.pdf
411K

Poliza_10_C-100043914_0.pdf
1282K

ABRIL- MUNDIAL .pdf
393K

ESCRITURA PODER GENERAL COPIA MUNDIAL (002).pdf
2253K

RESPUESTA ASEGURADORA OFICIO 22 DE JUNIO - 15 DE AGOSTO - CONTRALORIA- GIPIS 13 DE AGOSTO23..pdf
273K

Gmail catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com>

Respuesta a su solicitud de pronunciamiento relativo a la afectación del amparo de "BUEN MANEJO DEL ANTICIPO" póliza de cumplimiento a favor de entidades Estatales Nro. 1000043914.

6 mensajes

Gerencia Promotora <gerencia@promotoradeviviendaderisaralda.gov.co> 15 de agosto de 2023, 15:27
Para: danielaariasosorio@gmail.com, carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co
Cc: catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir respuesta del asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada.



2 adjuntos

RESPUESTA ASEGURADORA OFICIO 22 DE JUNIO - 15 DE AGOSTO - CONTRALORIA- GIPIS 13 DE AGOSTO23..pdf
375K

1. Informe para liberación AF MINCULTURA 2022- Junio 2023.pdf
1442K

Daniela Arias Osorio <danielaariasosorio@gmail.com> 15 de agosto de 2023, 15:36
Para: Gerencia Promotora <gerencia@promotoradeviviendaderisaralda.gov.co>, catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com>

Muy buenas tardes respetados doctores,

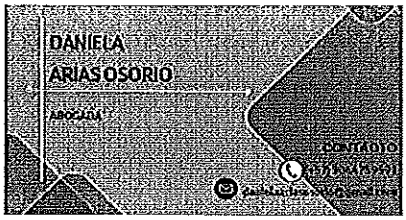
Confirmo recibido de la respuesta. Sin embargo, la citación sigue resultando oscura para la suscrita y en ese orden de ideas insisto en que se aclare el marco jurídico de la misma, pues como se indicó en correo previamente dirigido por esta apoderada, la actuación a la que puede ser vinculada la compañía de seguros de carácter administrativo es la audiencia de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y no otra distinta, sin embargo y en contraste con ello, la entidad informa en la respuesta que se contesta que no se trata de citación de esta naturaleza.

Ahora, se reitera que la Compañía Aseguradora no es ejecutora del contrato, y ningún efecto o consecuencia jurídica vinculante puede producirse en el marco de un comité técnico- jurídico que se adelante en relación con el contrato No. 091. De modo que solicito nuevamente se aclare cuál es el objeto puntual de la vinculación de la compañía aseguradora a la reunión de la naturaleza anotada y cuál es el marco normativo. Lo que además es necesario para el ejercicio del derecho de defensa y al debido proceso en la actuación administrativa que se desarrollaría y a la que se pretende vincular a la Compañía de Seguros.

Agradezco su respuesta.

Cordialmente,

Daniela Arias Osorio
Abogada
[El texto citado está oculto]
--



---

catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com> 15 de agosto de 2023, 15:50
Para: Daniela Arias Osorio <danielaariasosorio@gmail.com>
Cc: gerencia@edur.gov.co

Respetada Doctora,

Teniendo en cuenta su posición se confirma el recibido de la misiva y se adjunta al expediente del tramite administrativo según el Manual de contratación de la entidad. Respeto a la citación y teniendo en cuenta que usted manifiesta solo poder asistir si es convocada al Trámite del articulo 86 de la Ley 1474, se le indica nuevamente que la entidad no puede darle el tramite del mencionado articulo por ser régimen especial, sometido a las nomas civiles, comerciales y al Manual de contratación, siendo este el marco normativo aplicar en este caso en particular.

Att: Catalina Ocampo Morales
Abogada de apoyo
EDUR



[El texto citado está oculto]

---

catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com> 15 de agosto de 2023, 16:07
Para: vpgrupoconsultor@gmail.com

Doctor Gustavo para su conocimiento.



[El texto citado está oculto]

Daniela Arias Osorio <danielaariasosorio@gmail.com> 17 de agosto de 2023, 13:52
Para: catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com>
Cc: gerencia@edur.gov.co

Muy buenas tardes doctora Catalina,

Gracias por su respuesta y aclaración. En este orden de ideas, agradezco se comparta el manual de contratación, así como copia del contrato No. 091.

Cordialmente,

Daniela Arias Osorio
Abogada

El mar, 15 ago 2023 a las 15:51, catalina ocampo (<abogadaocampom@gmail.com>) escribió:

> Respetada Doctora,
>
> Teniendo en cuenta su posición se confirma el recibido de la misiva y se adjunta al expediente del tramite administrativo según el Manual de contratación de la entidad. Respeto a la citación y teniendo en cuenta que usted manifiesta solo poder asistir si es convocada al Trámite del articulo 86 de la Ley 1474, se le indica nuevamente que la entidad no puede darle el tramite del mencionado articulo por ser régimen especial, sometido a las nomas civiles, comerciales y al Manual de contratación, siendo este el marco normativo aplicar en este caso en particular.
>
> Att: Catalina Ocampo Morales
> Abogada de apoyo
> EDUR
>
> 
>
>
> El mar, 15 ago 2023 a las 15:36, Daniela Arias Osorio (<danielaariasosorio@gmail.com>) escribió:
>
> > Muy buenas tardes respetados doctores,
> >
> > Confirmo recibido de la respuesta. Sin embargo, la citación sigue resultando oscura para la suscrita y en ese orden de ideas insisto en que se aclare el marco jurídico de la misma, pues como se indicó en correo previamente dirigido por esta apoderada, la actuación a la que puede ser vinculada la compañía de seguros de carácter administrativo es la audiencia de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y no otra distinta, sin embargo y en contraste con ello, la entidad informa en la respuesta que se contesta que no se trata de citación de esta naturaleza.
> >
> > Ahora, se reitera que la Compañía Aseguradora no es ejecutora del contrato, y ningún efecto o consecuencia jurídica vinculante puede producirse en el marco de un comité técnico- jurídico que se adelante en relación con el contrato No. 091. De modo que solicito nuevamente se aclare cuál es el objeto puntual de la vinculación de la compañía aseguradora a la reunión de la naturaleza anotada y cuál es el marco normativo. Lo que además es necesario para el ejercicio del derecho de defensa y al debido proceso en la actuación administrativa que se desarrollaría y a la que se pretende vincular a la Compañía de Seguros.
> >
> > Agradezco su respuesta.
> >
> > Cordialmente,
> >
> > **Daniela Arias Osorio**
> > **Abogada**
> >
> > El mar, 15 ago 2023 a las 15:23, Gerencia Promotora (<gerencia@promotoradeviviendaderisaralda.gov.co>) escribió:
> >
> > > Cordial saludo,
> > >
> > > De manera atenta me permito remitir respuesta del asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.
> > >
> > > Agradezco la atención prestada.

MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO
Gerente
(036) 311 6533 - (036) 3249551 Ext. 109
Cel. 312 205 7149
gerencia@promotoradeviviendaderisaralda.gov.co
Carrera 7 # 23 - 60
Edificio Risaralda Torre 2
Pereira - Risaralda

--

--

Gerencia Promotora <gerencia@promotoradeviviendaderisaralda.gov.co> 17 de agosto de 2023, 14:33
Para: catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com>

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Daniela Arias Osorio** <danielaariasosorio@gmail.com>
Fecha: El jue, 17 de ago. de 2023 a la(s) 1:53 p.m.
Asunto: Re: Respuesta a su solicitud de pronunciamiento relativo a la afectación del amparo de "BUEN MANEJO DEL ANTICIPO" póliza de cumplimiento a favor de entidades Estatales Nro. 1000043914.
Para: catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com>
Cc: <gerencia@edur.gov.co>
[El texto citado está oculto]
--

MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO
Gerente
(036) 311 6533 - (036) 3249551 Ext. 109
Cel. 312 205 7149
gerencia@promotoradeviviendaderisaralda.gov.co
Carrera 7 # 23 - 60
Edificio Risaralda Torre 2
Pereira - Risaralda

Gmail catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com>

Alcance reunión incumplimiento-sesión viernes 18 de agosto de 2023

3 mensajes

Equipo Interventoria <interv.buenaventura2023@gmail.com> 23 de agosto de 2023, 15:52
Para: gerencia@promotoradeviviendarisaralda.gov.co
Cc: "abogadaocampom@gmail.com" <abogadaocampom@gmail.com>, dtecnico@promotoradeviviendaderisaralda.gov.co

Reciban un cordial saludo,

Conforme a la citación que da alcance a la audiencia sostenida el viernes de la semana anterior para desarrollar mesa el día 24 de agosto de 2023, me permito informar que por causa de fuerza mayor, como representante legal de la interventoría del proyecto, no me es posible asistir a la reunión citada y solicito respetuosamente se reprograme lo antes posible.

Así mismo, se solicita comedidamente para efecto de las citaciones a las próximas reuniones sobre el tema en particular, realizarlas con suficiente antelación de tal manera que permita organizar la información necesaria para responder de manera adecuada y asertiva a los requerimientos planteados por la entidad, ya que en la última citación no llegó dicha información.

En un segundo momento, solicitamos se aclare cuál es el desarrollo de la audiencia aplazada para el día jueves 24 de agosto, definiendo claramente si se está realizando una audiencia de incumplimiento en la totalidad de los puntos que fueron remitidos en el informe del mes de mayo y de ser así en qué términos debe ser rendido el informe.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente,

Ing. Robinson Rodriguez

---

catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com> 23 de agosto de 2023, 16:55
Para: Asistente.dtecnica@edur.gov.co

Ingeniero Robinson, buena tarde,

Por medio de la presente me permito informar que la fecha de la continuación del comité técnico y jurídico fue acordada de común acuerdo sin que usted manifiesta que para el día de mañana 24 de agosto de 2023 no pudiere asistir, por lo cual el comité no será aplazado. Ahora frente a su solicitud de que se le aclare si es una audiencia de incumplimiento, la citación que se le hizo y en el devenir de la misma reunión se dejó claro que no es una audiencia de incumplimiento toda vez que a la entidad la regula el marco jurídico consagrado en su Manual de Contratación y el código civil y comercial por tratarse de un régimen especial, situación que debe usted conocer toda vez que dentro de las obligaciones contractuales se encontraba conocer los Manuales de Contratación y Manual de Interventoria y supervisión aplicables a los contratos de obra y de interventoría y el trámite de tipo administrativo que se ajusta a la entidad en caso de incumplimiento por parte de los contratistas.

No es del recibo para la entidad su afirmación de requerir tiempo para preparar los informes toda vez que usted mismo dice suscribió el informe Nro. OFC EEMBUEN-073 del 26 de mayo de 2023 asunto "Informe Final de Interventoria, el cual incluye trazabilidad de incumplimientos a contrato de Obra Nro. 091 de 2022 y oficio Nro. EEMBUEN-072 del 24 de febrero de 2023 asunto "requerimiento al cumplimiento de compromisos mesas técnicas Ministerio". Por lo anterior no es lógico decir que se requiere tiempo para elaborar informes cuando estos mismos informes fueron el óbice para que la Contraloría general de la República en auditoría Financiera del mes de Marzo arrojará como resultado un Hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal, motivo este del comité técnico y jurídico al cual usted fue citado.

Se hace necesario recordarle que dentro de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de interventoria Nro. 082 de 2022, se encuentra:

CLÁUSULA 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE. (...)

ACCIONES DE TIPO GENERAL: Para el cumplimiento de lo anterior, el interventor debe realizar acciones encaminadas a :

a) Realizar el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional a cargo del Ministerio de Cultura, y de la EDUR, en atención al Contrato Interadministrativo No. 4556 de 2021, efectuando las acciones pertinentes para que cada parte realice dicho cumplimiento.
b) Vigilar y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de obra para la construcción de la

infraestructura de la escuela de música tipo B en la cabecera municipal de Buenaventura - Valle del Cauca, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses de la EDUR en su calidad de gerente integral.
c) Acompañar a las partes para llegar a las soluciones pertinentes que aseguren la finalización de un contrato con éxito, facilitando la interacción entre las mismas,
d) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al contrato,
e) Mantener informado al ordenador del gasto en forma continua, oportuna y periódica sobre el avance, presentado en el desarrollo del contrato, además de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente,
f) Facilitar una óptima interacción entre las partes,
g) Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro de del contrato se cumplan tal como fueron acordadas,
h) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias,
i) Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

Lo anterior, a fin de que se considere de su parte la posición frente a los requerimientos que le haga la entidad, más cuando como se le dijo en párrafos anteriores y en el mismo comité estamos frente a un hallazgo con incidencia fiscal por el posible mal manejo del anticipo, por valor de $248.783.873, sopena de por parte de la entidad se requiera iniciar los trámites necesarios para afectar las pólizas por posible incumplimiento en los deberes de control y vigilancia administrativa, técnicos, juridico y financiero del contrato de obra Nro. 091 de 2022 por parte de la interventoria que usted representa.



[El texto citado está oculto]

Gerencia Promotora <gerencia@promotoradeviviendaderisaralda.gov.co> 23 de agosto de 2023, 17:57
Para: catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com>

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Equipo Interventoria** <interv.buenaventura2023@gmail.com>
Fecha: El mié, 23 de ago. de 2023 a la(s) 4:27 p.m.
Asunto: Fwd: Alcance reunión incumplimiento-sesión viernes 18 de agosto de 2023
Para: <gerencia@promotoradeviviendaderisaralda.gov.co>
[El texto citado está oculto]
--

EDUR

MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO

Gerente

(036) 3116533 - (036) 3248551 Ext. 109
Cel 312 205 7149

gerencia@pereiraderozero.gov.co

Carrera 7 # 23 - 60
Edificio Risaralda Torre 2
Pereira - Risaralda

Gmail catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com>

SOLICITUD DE AUDIO REUNIÓN DEL DIA DE AYER CONTRATO DE O9BRA Nro. 091 de 2022

1 mensaje

catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com> 30 de agosto de 2023, 12:15
Para: Asistente.dtecnica@edur.gov.co
Cc: gerencia@edur.gov.co

Respetada profesional,

Para solicitarle respetuosamente el audio del comité técnico y jurídico celebrado el día de ayer 29 de agosto de 2023 con fines de proyección del acta de reunión.

Att.



Gmail catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com>

PODER PARA FIRMA DEL GERENTE AUDIENCIA AGROTERRONERAS

1 mensaje

catalina ocampo <abogadaocampom@gmail.com> 5 de septiembre de 2023, 15:23
Para: gerencia@edur.gov.co, Asistente.dtecnica@edur.gov.co

Respetado Gerente,

Por medio de la presente me permito remitir documentación y poder concerniente al proceso rad. 2022-0001-00 demandante AGROTERRONERA SAS, a fin de que se firm el poder por usted, se adjunte los documentos que remito en este correo y se envíe a estos 2 correos: Debe ser enviados a más tardar el día de hoy toda vez que la audiencia es el 7 de septiembre de 2023 a las 11:00 am.

adm03per@cendoj.ramajudicial.gov.co

jadmin03pei@notificacionesrj.gov.co

Atentamente,



3 adjuntos

T.P..pdf
16K

PODER AGROTERRONERAS CATALINA OCAMPO.docx
979K

CEDULA CATALINA OCAMPO .pdf
138K